GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

SADR 0161

Manizales, 8 de enero de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamento de
Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima **DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($219.773.000) de los cuales el aporte de la Gobernación de Caldas (57%) corresponde a CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000) y la ESAL aportará para la ejecución del convenio la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DE PESOS M/CTE ($94.773.000) correspondientes al 43%** del valor total del convenio, anotando que en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **3500047057** expedido el 8 de enero del 2026, con los cuales deberá cubrir el valor del Convenio durante la presente vigencia fiscal

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); iv) Pro-adulto Mayor (3%) y v) Pro-cultura (1%), conforme al artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), y al artículo 8 de la Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024, importe que se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

El objeto del contrato es "IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR DE AGUACATE HASS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR GLOBALG.A.P. VERSIÓN 6, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE LOS PRODUCTORES, PROMOVIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE INOCUIDAD, SOSTENIBILIDAD Y TRAZABILIDAD, Y FACILITANDO SU ACCESO Y PERMANENCIA EN MERCADOS INTERNACIONALES DE ALTO VALOR"

El supervisor del proceso JORGE EDUARDO TABARES, C.C. N° **75095275,** Profesional Universitario de la Unidad de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: jetabares@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3166169190

El encargado del proceso es HUMBERTO ARAQUE SALAZAR , C.C. N° **79.793.195** Profesional especializado de la Unidad de Planificación Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: haraques@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3208301588

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.
Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

JORGE EDUARDO TABARES
Profesional Universitario
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas